



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LEGO LA TRANSFORMACIÓN!

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 53

29a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Sombrerete, Zacatecas, siendo las 17:10 hrs. del día 12 (doce), del mes de febrero del año 2026, reunidos en la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los ciudadanos: Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo Presidente Municipal, L.C. Alma Delia Ríos García Síndica Municipal, Regidoras y Regidores: Héctor Serrano Escalante, Valeria Sarahí Lozano Garay, Manuel Velázquez Valdez, Jessika Santos Contreras, Manuel Solís Castillo, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Jorge Luis Mercado Jacquez, Zita Isela García Monreal, Iveth Cristina Lazalde Lerma, Jazmín Coronado Estupifán, Mayra Alejandra Olvera Fraire y Arturo Fernando Morales Lira, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA AL HONORABLE CABILDO.
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE CABILDO No. 52, CORRESPONDIENTE A LA 18ª SESIÓN ORDINARIA
- 5.- APROBACIÓN, PARA DISPONER LA CANTIDAD DE \$1'656,229.98 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N.) RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EJERCICIO FISCAL 2026, QUE SERÁN EMPLEADOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMPROMISOS CON EL IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), ADEUDO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2026.
- 6.- APROBACIÓN, PARA DISPONER LA CANTIDAD DE \$2'672,257.71 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EJERCICIO FISCAL 2026, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMPROMISOS CON LA CFE (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD), DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	MONTO
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO (SAP) MES DE DICIEMBRE 2025	\$ 921,993.00
CONTRAPRESTACIÓN DAP MES DICIEMBRE 2025	\$ 26,222.01
ENERGÍA ELÉCTRICA, POZOS DE AGUA POTABLE PROAÑO (REBOMBEO 1 Y 2 Y POZOS 1,2,3,4,5 Y 6)	\$ 1'684,391.00
CONTRAPRESTACIÓN DAP MES ENERO 2026	\$ 39,651.70

- 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE RESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA (ORGANIGRAMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027).
- 8.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
ILLEGALIZACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 53

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA. - Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes en ese momento 13 de los 16 integrantes del Cabildo, ciudadanos: Presidente Municipal, Síndica Municipal y H. Cuerpo de Regidores, con la inasistencia justificada de los regidores Jorge Alberto Segovia Bañales y Adrián Cuevas Madrid, y el retardo de la regidora Jazmín Coronado Estupiñán, quien instantes más tarde se incorporaría a la reunión. -----

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA. - Luego de concluido el pase de lista, estando presentes la MAYORÍA de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo, manifestó la existencia del quorum legal, y siendo las 17:25 hrs. declara instalada la sesión, para proceder al desahogo de la misma. -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - El Presidente Municipal, cede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal Ing. Juan Luis Estrada Juárez, a efecto de que informe sobre los asuntos que serán tratados durante la asamblea, quien procede a hacerlo y antes de someter a votación, la regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire, solicitó la eliminación del punto número 7 del orden del día, lo que dijo, justifica en el oficio que procedió a dar lectura.

No se contraviene la atribución del ejecutivo municipal, para proponer adecuaciones a la estructura administrativa, sin embargo, toda modificación al organigrama, que implique la creación de plazas o el incremento del gasto público, debe encontrarse debidamente fundada y motivada, sustentada en criterios de necesidades previo a su deliberación y votación por el Cabildo, mismo que queda fundamentado en el art 97 de la Ley Orgánica del Municipio. A la fecha, no existe constancia documental que acredite la necesidad operativa de las plazas propuestas, ni dictamen técnico que justifique el impacto presupuestal correspondiente, lo cual, impide a este órgano colegiado, contar con los elementos mínimos para emitir un voto informado y responsable. En tales condiciones, la eventual aprobación del organigrama, vulnera los principios de legalidad, racionalidad del gasto, y control del ejercicio público, asimismo, resulta improcedente someter un organigrama identificado para el periodo 2024-2027, cuando el ejercicio actual corresponde al año 2026, en su caso, el instrumento debiera adecuarse para establecer de manera expresa, que su vigencia inicia después de su aprobación por el Cabildo, y concluye al cierre de la presente administración, a fin de evitar efectos retroactivos e interpretaciones discrecionales, en el mismo sentido, cualquier reordenación administrativa, debe privilegiar la regularización y la transparencia de la nómina.

En consecuencia, resulta procedente eliminar esquemas de nómina de apoyo, o mecanismos de dispersión discrecional de recursos y reordenamiento, los montos actuales destinados a dichos conceptos, sin incremento del gasto total, por la creación de plazas operativas estrictamente necesarias en el área de limpia y de mantenimiento, por tratarse de funciones esenciales que impactan de manera directa en la prestación de servicios públicos, así como para el fortalecimiento de las percepciones salariales del personal existente, particularmente de personal operativo, con base en criterios objetivos de carga de trabajo, y de servicio efectivo a la ciudadanía. Por lo cual, dijo solicitar en los puntos prioritarios, Primero; Se abstenga de someter a votación el organigrama propuesto, hasta en tanto no se cumpla con lo citado en el cuerpo del suscrito, Segundo; Se tenga por presentado el presente escrito, para sus efectos legales administrativos conducentes, Tercero; Se romita por escrito y de manera previa a la inclusión del punto en el Orden del Día, el dictamen técnico que motiva la restructuración administrativa, y la creación de cada plaza propuesta.



SOMBRERETE

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027**

ACTA No 53

Cuarto; Se proporcione el impacto presupuestal detallado y acompañado de la justificación presupuestal correspondiente, emitida por la Tesorería Municipal, Quinto; Se emita la opinión jurídica de la Sindicatura Municipal, respecto a la legalidad, y procedencia del acuerdo propuesto, Sexto; Se rinda la opinión del Órgano Interno de Control, sobre la viabilidad administrativa del organigrama propuesto, y su apego a los principios de eficiencia económica y control del gasto público, Séptimo; Se entregue la justificación individualizada de cada plaza, precisando funciones, adscripciones, carga de trabajo, y beneficio directo del servicio público, y Octavo; Se adecúe formalmente el organigrama propuesto, para establecer que su vigencia inicia a partir de la fecha de aprobación por este Cabildo, y concluye al cierre de la presente administración.

Solicitando así la eliminación de este punto, en tanto dijo, no se sustente jurídicamente para poder votarlo, aunado a lo cual agregó, no se adjunta algún formato o justificación del porque se hace la restructuración, ya que, en todo caso debió hacerse al inicio de la Administración.

** A las 17:34 hrs. Se registra la incorporación de la regidora Jazmín Coronado Estupiñán.*

El Presidente Municipal somete a votación, la propuesta de suprimir el punto número 7 del orden del día, o en su defecto aprobarlo en los términos que fue planteado, resultando **aprobado por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 9 votos a favor, que se quede tal como se plantea, y solo 5 votos a favor de la eliminación de dicho punto, de los regidores: Iveth Cristina Lazalde Lerma, Jazmín Coronado Estupiñán, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Mayra Alejandra Olvera Fraire y Arturo Fernando Morales Lira.-----

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE CABILDO No. 52, CORRESPONDIENTE A LA 18ª SESIÓN ORDINARIA.- El Presidente Municipal, pidió al Secretario de Gobierno dar lectura al acta, quien antes de disponerse a hacerlo y en virtud de que ésta fue enviada con debida antelación, solicitó su dispensa, lo cual, bajo el consenso de la mayoría de sus integrantes, contó con la anuencia del pleno.-----

Fue sometida a votación el Acta No. 52, correspondiente a la 18ª Sesión Ordinaria, siendo esta **aprobada por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----

5.- APROBACIÓN, PARA DISPONER LA CANTIDAD DE \$1'656,229.98 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N.) RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EJERCICIO FISCAL 2026, QUE SERÁN EMPLEADOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMPROMISOS CON EL IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), ADEUDO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2026.- El Presidente Municipal, toda vez de anunciar lo anterior, deja este asunto a consideración del pleno.-----

Al no registrarse ninguna participación al respecto de este punto, es sometido por el Presidente Municipal a votación, el cual, es **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027**

ACTA No 53

6.- APROBACIÓN, PARA DISPONER LA CANTIDAD DE \$2'672,257.71 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EJERCICIO FISCAL 2026, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMPROMISOS CON LA CFE (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD), DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	MONTO
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO (SAP) MES DE DICIEMBRE 2025	\$ 921,993.00
CONTRAPRESTACIÓN DAP MES DICIEMBRE 2025	\$ 26,222.01
ENERGÍA ELÉCTRICA, POZOS DE AGUA POTABLE PROAÑO (REBOMBEO 1 Y 2 Y POZOS 1,2,3,4,5 Y 6)	\$ 1'684,391.00
CONTRAPRESTACIÓN DAP MES ENERO 2026	\$ 39,651.70

Al igual que el anterior, al no haber ninguna participación en relación a este punto, es sometido a consideración del pleno, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE RESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA (ORGANIGRAMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027).- El Presidente Municipal, indicó que no se está creando ningún Departamento nuevo, ni generándose más plazas, dijo se trata de una actualización anteriormente requerida por la Unidad de Transparencia. Aseguró, que son departamentos que están en funcionamiento con titulares y con personal asignado, esa es básicamente su justificación.

INTERVENCIONES

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Solicitó, quede asentado para los efectos que pueda surtir de manera posterior, el punto dijo, es como se mencionó en la solicitud, y que se estipula en el Art. 97 de la Ley Orgánica del Municipio, que deberá ver una necesidad real del municipio. Asimismo, habla de cómo se debiera operar, donde estaría adscrito cada dependencia, dijo el Presidente, si bien es cierto, habla de que no se está creando más de lo ya creado, y que no se aprobó desde un principio, aseveró, desde que tomó protesta la administración actual, se comenzaron a crear nuevas plazas, con un presupuesto que ni siquiera se había presupuestado, y aun así se ejecutó dicho gasto, y si transparencia lo pide o las diferentes instancias, dijo desde un principio se le debió dar orden a la Administración que iba a representar, como lo anunció desde el principio de la administración. Se ha aumentado plazas con direcciones nunca vistas, y que dichas direcciones a su parecer tienen un incremento salarial considerable, y que en su defecto, en lugar de hacer ese tipo de direcciones, sería mejor proteger y darle una mayor estabilidad económica a las personas que trabajan en limpia, a quienes tienen la operación realmente física, y trabajan en las calles.



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 53

En ese sentido dijo reiterar, que desde el principio se han creado plazas sin justificar realmente su necesidad, aun así, se ha ejecutado el gasto sin haberse pasado anteriormente en Cabildo. Aseveró, que hay incongruencia en el organigrama, dijo INJUSOM, es uno de los Institutos que no aparece en el organigrama presentado, opinó que no hay organización real, ya que sus raíces no salen como deberían (no es entendible), no se sabe quién depende de quién y el porqué, asimismo, se duplica el departamento de Medio Ambiente, es por estas inconsistencias que a su parecer este organigrama no debe ser votado, en tanto no se haga realmente el análisis de la estructura de dependencias y su jerarquización, señaló, que si realmente hay necesidad y si el municipio tiene la capacidad financiera y suficiente liquidez, debido a la nómina elevada y a la crisis financiera que atraviesa el municipio, ya que, al aprobar este organigrama se afectaría aún más el erario público. A fin de cuentas, dijo, no se puede aprobar un organigrama que habla de 2024, cuando se está presentando en 2026, esto al considerar que se ha ejecutado una nómina alta con plazas que no existen, quitando y eliminando a diestra y siniestra, y aun que no se hayan creado más puestos, los servicios públicos del municipio son deplorables.

La regidora Jazmín Coronado Estupiñán

- Cuestionó, el que se someta el organigrama hasta ahora, manifestando su desacuerdo al no ser presentado en tiempo y forma, señaló la falta de revisión, al afirmar que la ley marca que el Ayuntamiento debe participar en esta actividad. Dijo, que muchos jefes de Departamento no han cumplido las expectativas, y que se está inflando más la nómina al presentar 61 jefaturas, con personal innecesario, así como una nómina de apoyo con la que no esta de acuerdo.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo

- Aseguró, que el organigrama es prácticamente una calca del anterior, solo se le está dando formalidad, afirmó que todos los departamentos están operativamente funcionando, siendo falso que se estén creando más plazas, ya que no representa costo adicional. Sobre la nómina inflada, dijo así se heredó. Mencionó el tema de los adeudos con un costo de \$6 millones, consecuencia de un mal procedimiento realizado por anteriores administraciones, ahora corresponde pagar cinco reinstalaciones, además de un sin número de casos que no se atendieron diligentemente, con las consecuencias y costos económicos que implica. Por último, destacó en el caso de limpia, dijo, actualmente nadie gana menos de cinco mil pesos, además se brinda alimentación todas las mañanas, tratando de recuperar la dignidad de todos los trabajadores de quienes reconoció su labor.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Acerca de los laudos por ejecutar, dijo; queda como antecedente los malos procedimientos que se han hecho actualmente en Recursos Humanos, así como el nulo conocimiento en derecho laboral, ya que se harán resarcitorios los laudos mal ejecutados o los procedimientos de malos despidos, y que el Presidente como representante de esta administración debe poner atención a lo que sucede, aseverando, que no es la única ocasión que existe acoso laboral por dicha área.

El presente punto, conforme fue planteado y en consideración del acuerdo del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, es sometido a votación, siendo **aprobado por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 9 votos a favor, uno en contra de la regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire, y 4 abstenciones de los regidores: Jazmín Coronado Estupiñán, Iveth Cristina Lazalde Lerma, Neyra Stephanie Andrade Reyes y Arturo Fernando Morales Lira.---



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 53

8.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.- Una vez agotados los puntos del orden del día, válidos los acuerdos aquí tomados, y que estos sean en bien del pueblo de Sombrerete, el Presidente Municipal declara concluida la presente asamblea No. **53** general, **29ª** Sesión **Extraordinaria**, siendo las 18:03 hrs. del mismo día, reunidos en lugar que ocupa la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Sombrerete, Zac.-----

----- Damos fe -----

Presidente Municipal

Síndico municipal



LIC. J. SANTOS RAMIRO
HINOJOZA AGUAYO

L.C. ALMA DELIA RÍOS GARCÍA

Honorable Cuerpo de Regidores

1.- HECTOR SERRANO ESCALANTE -----

2.- VALERIA SARAHÍ LOZANO GARAY -----

3.- MANUEL VELAZQUEZ VALDEZ -----

4.- JESSIKA SANTOS CONTRERAS -----

5.- MANUEL SOLIS CASTILLO -----

6.- NEYRA STEPHANIE ANDRADE REYES -----

7.- JORGE LUIS JACQUEZ MERCADO -----

8.- ZITA ISELA GARCIA MONREAL -----

9.- IVETH CRISTINA LAZALDE LERMA -----

10.- JORGE ALBERTO SEGOVIA BAÑALES -----

11.- JAZMIN CORONADO ESTUPIÑAN -----

12.- ADRIAN CUEVAS MADRID -----

13.- MAYRA ALEJANDRA OLVERA FRAIRE ---

14.- ARTURO FERNANDO MORALES LIRA ----